



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0394

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE

(31-2017).-

En la ciudad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, cuando son las diecisiete horas, del día **TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE**, reunidos en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, ubicado en la planta baja del Edificio Municipal, contando con la presencia del Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO, Alcalde Municipal**, y con la asistencia de los señores: **KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN, ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA** Síndico Primero y Segundo respectivamente, **NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA**, Licenciado **GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ, EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA, JEREMÍAS HERRERA VÉLIZ**, Concejales del Primero al Cuarto respectivamente; y la Licenciada, Abogada y Notaria, **ELENA ERMELY CALDERÓN FAJARDO**, Secretaria Municipal, que autoriza y certifica para hacer constar lo siguiente. **PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal les da la cordial bienvenida, declarando abierta la sesión, y manifiesta que los convoco a la sesión de carácter **ORDINARIO**, para conocer y deliberar de conformidad con la agenda del diario de sesiones ordinarias el que queda aprobado. **SEGUNDO:** El señor Encargado del Presupuesto Municipal, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que es urgente y necesario emitir la disposición legal a efecto de aprobar transferencias presupuestarias para el cumplimiento de obligaciones contraídas por la municipalidad de Guastatoya, en consecuencia presenta la siguiente transferencia presupuestaria para fortalecer cuentas escriturarias, las cuentas se describen de la manera siguiente:

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------------	-----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
15 00 001 002 000 299 21-0101-0001 00	Otros materiales y suministros	-1,600.00
18 01 001 001 000 263 29-0101-0003 00	Abonos y fertilizantes	-5,000.00
14 01 001 000 005 332 31-0151-0002 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	-75,000.00
18 01 001 001 000 262 29-0101-0003 00	Combustibles y lubricantes	-2,000.00
Total ==>		-83,600.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
15 00 001 002 000 073 21-0101-0001 00	Bono vacacional	1,600.00
18 01 001 001 000 219 29-0101-0003 00	Otros alimentos y productos agropecuarios	7,000.00
14 01 001 001 000 029 31-0151-0002 00	Otras remuneraciones de personal temporal	75,000.00
Total ==>		83,600.00

DESCRIPCION:	TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA PAGO DE PERSONAL POR CONTRATO Y BONO VACACIONAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES.
--------------	--



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0395

POR TANTO: El Concejo Municipal hace un análisis en el expediente de mérito y con fundamento en el artículo 133 del Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos ACUERDA: a) Se autoriza al Encargado de Presupuesto, que efectué las operaciones contables para la regularización de cuentas de conformidad con las transferencias presupuestarias descritas, por la cantidad de **OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 83,600.00)**. b) El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente. **TERCERO:** Se tiene a la vista el documento presentado por: a) Arcely de León Ralda, b) Oscar Rolando Moscoso Loaiza, Evelin Jeannette Orellana Canahui de Aguilar, c) Olga Marina Carrera de Morales, d) Juan Carlos Montes Alvarez, quien manifiesta que es poseedor de una fracción de bien inmueble que carece de inscripción registral, el cual lo ha poseído de forma continua, pacífica, de buena fe y a título de propietario, acompaña como medios probatorios la forma en que los adquirió, solicitando al Concejo Municipal que faculte al Síndico Municipal que corresponda para que comparezca en el bien inmueble a realizar medidas y remedidas, y que se le declare como legítimo poseedor. El Concejo Municipal, analiza la petición presentada y por unanimidad de votos ACUERDA: I) Se tiene por recibido el documento presentado. II). Facultar al señor Álvaro Antonio Orellana Orellana, Síndico Segundo, para que comparezca en el bien inmueble de a) Arcely de León Ralda, b) Oscar Rolando Moscoso Loaiza, Evelin Jeannette Orellana Canahui de Aguilar, c) Olga Marina Carrera de Morales, y a la Licenciada Karen Lisette Trabanino Sabán, Síndico Primero, para que comparezca en el bien inmueble del señor Juan Carlos Montes Alvarez, objeto de las presentes diligencias de conformidad con lo solicitado y de lo actuado informar si es procedente o improcedente lo solicitado. II) Transcríbase a donde corresponde para los efectos consiguientes. **CUARTO:** Se tiene a la vista el oficio identificado REf. Oficio No. 549-2017, GOBPRO-GASG-gagc, signado por el señor Gustavo Adolfo Sosa García, Gobernador Departamental, en dicho documento remiten la certificación del Avalúo de los inmuebles del señor Manuel Ángel Ponce Cardona quien es propietario de los terrenos localizados dentro del perímetro **CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CA9-NORTE TRAMO TRES SANARATE EL RANCHO**, en donde el señor antes indicado en los estacionamientos numero setenta y ocho mas setecientos setenta y cinco (78+775) al setenta y nueve mas doscientos sesenta (79+260), siendo los únicos tramos del señor Ponce Cardona pendientes de solventar el proceso de utilización parte de los inmuebles antes indicados en el Proyecto de Construcción de Ampliación de esta importante ruta ca9-norte, por lo que adjunto dicho avalúo... y que el mismo sea agregado al **Oficio No. 530-2017-GASG-gagc, de fecha diecisiete de julio del presente año**, en donde se consideró solicitarle una audiencia conciliatoria en la Municipalidad que usted preside, tomando en cuenta que los inmuebles del señor Ponce Cardona aún se encuentran registrados a nombre de



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0396

la Municipalidad de Guastatoya. El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos, RESUELVE: I) Se tiene por recibido el oficio y documentos adjuntos presentados. II) Se le confiere audiencia al señor Gustavo Adolfo Sosa García, Gobernador Departamental de El Progreso, señor Manuel Angel Ponce Cardona, Representantes del Derecho de Via, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, para que asistan a la reunión programada para el día **SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DIECISIETE HORAS**, en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal, ubicada en el edificio Municipal, para llevar a cabo una reunión conciliatoria respecto a la exposición descrita en el presente punto. III) Notifíquese. **QUINTO:** El Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto, Alcalde Municipal, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que es necesario emitir la disposición legal a efecto de aprobar la suscripción del CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTOS, DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISIETE (17-2017), "MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA PAIN, ALDEA CASAS VIEJAS, GUASTATOYA, EL PROGRESO", de fecha veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, suscrito por el Alcalde Municipal de Guastatoya, y el señor Neftali Balcárcel Orellana, en su calidad de Propietario de la Empresa denominada "FERRCONS BALCARCEL", por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q. 450,772.70), incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; se acompaña para el efecto, certificado de autenticidad y Fianza identificada C guion dos (C-2), póliza seiscientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho (674,268), para garantizar: Cumplimiento de contrato; y Certificado de autenticidad y fianza C guion cinco (C-5), póliza seiscientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve (674,269), de Anticipo. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones de Estado y sus reformas, establece *"El contrato a que se refiere el artículo anterior, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta Ley, según el caso.* El artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 147-2016, que reforma el artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016 que contiene el Reglamento a las Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece *"Artículo 42 La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará.* El Concejo Municipal con fundamento en lo considerado y con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos, **ACUERDA: I) APROBAR**, la suscripción del CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTOS, DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISIETE (17-2017), "MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA PAIN, ALDEA CASAS VIEJAS, GUASTATOYA, EL PROGRESO", de fecha veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, suscrito por el Alcalde Municipal de Guastatoya, y el señor Neftali Balcárceñ



Orellana, en su calidad de Propietario de la Empresa denominada "FERRCONS BALCARCEL", por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q. 450,772.70), incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; II) Se ordena remitir el presente punto resolutivo al Responsable del ingreso al Sistema de Contratos de la Contraloría General de Cuentas para los efectos consiguientes. III). Remitir el presente punto resolutivo a la Dirección de Administración Financiera Municipal, para hacer las erogaciones correspondientes de conformidad con el contrato suscrito, y el pago del **ANTICIPO**, previo a la presentación de plan de inversión del anticipo y de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado. IV) Cúmplase. **SEXTO:** Se tiene a la vista el oficio presentado por Mayra Linett Grant Wart, en el cual manifiesta *"es para exponer que estoy en la disposición de ponerme al día con los pagos del IUSI por mi casa de habitación, el cual por motivos ajenos a mi buena voluntad no había cancelado; solicitándole de ser posible, eximir el pago de la multa acumulada por un valor de Q. 810.00 y comprometiéndome a cancelar en un solo pago el saldo total hasta el presente año. ...o. Catastral o inmobiliario: 2176, NIM: 3635, Nombre Mayra Linett Grant Wart, Finca 3848, Folio 348, Libro 8E, Libo: EL Progreso. Matrícula No. 2250, Dirección Inmueble. Guastatoya, El Progreso, Colonia Hichos. El Concejo Municipal hace un análisis en la petición formulada y por unanimidad de votos ACUERDA: I) Se tiene por recibido el documento presentado. II). **NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO**, en virtud que la comuna emprende un proceso de recuperación de cuentas morosas. III) Notifíquese. **SEPTIMO:** Se tiene a la vista el documento presentado por Blanca Estela Romero Marroquín, por medio del cual solicita autorización para que el PANTEON, de la familia Marroquín Juárez, ...ubicado en el Cementerio General, sea ampliado UN METRO en su parte derecha (colinda con Panteón Fam. Pensamiento), incluyendo la acera que en su momento se le construyera de 50 cms. (se usaría la acera de 50 cms. Y 50 cms. Más, para la nueva construcción) el lado de la nueva construcción sería la misma del panteón ya existente. El Concejo Municipal, analiza la petición presentada y por unanimidad de votos ACUERDA: I) Se tiene por recibido el documento presentado. II) Facultar a la Licenciada Karen Lissette Trabanino Sabán, Síndico Primero, para que comparezca en el bien inmueble objeto de las presentes diligencias e informar a éste Concejo Municipal si es procedente o improcedente lo solicitado. III) Transcríbase a donde corresponde para los efectos consiguientes. **OCTAVO:** Se tiene a la vista el punto Quinto del acta 27-2017 de fecha tres de julio de dos mil diecisiete, en el cual se resuelve que *"De conformidad con lo expuesto por la señora MARIA ELENA FLORES GONZALES DE BALCARCEL, es procedente acceder a lo solicitado en el sentido: Que se le otorga un reconocimiento de deuda por la cantidad de Tres mil seiscientos quetzales (Q. 3,600.00), haciendo el**



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0398

primer pago al momento de suscribir el convenio de pago por la cantidad de Mil ochocientos quetzales (Q. 1,800.00), y el saldo en cuotas mensuales de Trescientos quetzales (Q. 300.00), por un plazo de seis meses contados a partir del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete”, consiguientemente con fecha doce de julio de dos mil diecisiete fue suscrito el Convenio de Reconocimiento de deuda y pago número 07-2017, haciéndose necesario emitir la disposición legal a efecto de aprobarlo. El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos, ACUERDA: I) Aprobar la suscripción del convenio de reconocimiento de deuda y de pago, número cero siete guion dos mil diecisiete (07-2017), suscrito por el Alcalde Municipal y la señora Maria Elena Flores Gonzales de Balcárcel. II). Remítase a Tesorería Municipal y al Juzgado de Asuntos Municipales para los efectos consiguientes. III) Cúmplase. **NOVENO:** El Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto, Alcalde Municipal, hace del conocimiento del Concejo Municipal que de conformidad con el punto Quinto del acta 27-2017 de fecha tres de julio de dos mil diecisiete, en el cual se resuelve “III) Se faculta al Alcalde Municipal, suscribir el contrato de arrendamiento de local comercial estadio municipal, Aldea Casas Viejas, con la señora María Elena Flores Gonzales de Balcarcel, por un valor de Seiscientos quetzales (Q. 600.00), en forma mensual más el pago del reconocimiento de deuda; el plazo del contrato de arrendamiento”. Consiguientemente con fecha cuatro de julio del año dos mil diecisiete, se suscribió el contrato de arrendamiento de local comercial estadio municipal, Aldea Casas Viejas; suscrito por el Alcalde Municipal y la señora María Elena Flores Gonzáles de Balcárcel, a razón de Seiscientos quetzales mensuales (Q. 600.00), por un plazo comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. El Concejo Municipal, con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos, ACUERDA: I) APROBAR la suscripción del contrato de arrendamiento de local comercial estadio municipal, Aldea Casas Viejas; suscrito por el Alcalde Municipal y la señora María Elena Flores Gonzáles de Balcárcel, a razón de Seiscientos quetzales mensuales (Q. 600.00), por un plazo comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. II) Remítase a la Receptoría Municipal, para las anotaciones correspondientes. III) Cúmplase. **DECIMO:** Se tiene al vista el documento presentado por Juan José Hernández Paiz, en el cual expone que es poseedor de un bien inmueble ubicado en la Aldea Casas Viejas, de éste Municipio, lo cual lo acredita con fotocopia de la escritura pública número veinte (20), autorizada en esta ciudad, el veinticuatro de julio del año dos mil diecisiete, por el Notario Alan Mauricio Soto Orellana, como consecuencia solicita que se le adjudique el bien inmueble relacionado, y la Remedición por el Síndico correspondiente... POR TANTO: El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas y los artículos 618 y 619, del Código Civil, por



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0399

unanimidad de votos RESUELVE: I) Se tiene por recibido el documento presentado. II). PREVIO, a darle tramite a lo solicitado se le requiere al señor Juan José Hernández Paíz, que acompañe los documentos por medio de los cuales el señor Juan José Hernandez Archila, tiene las plenas facultades para otorgar la donación, toda vez que manifiesta que la posesión la obtuvo por COMPRA que le hizo la señora MANUELA DE JESUS DE LEON BELTETON. III). Lo demás solicitado téngase presente en el momento procesal administrativo oportuno. IV). Notifíquese. **DECIMO PRIMERO:** Se tiene a la vista el documento presentado por Francisca Ralda Orellana, por medio del cual expone que solicita medición de un terreno ubicado en aldea Palo Amontonado pro fuerzas de la naturaleza en la tormenta Agata perdió el documento del terreno con lo cual no cuento con ello para adjuntarlo. El Concejo Municipal, analiza la petición presentada y con fundamento en el artículo 618 y 619 del Código Civil, por unanimidad de votos, RESUELVE: I) Se tiene por recibido el documento presentado. II) PREVIO, a darle tramite a lo solicitado se requiere que la señor Francisca Ralda Orellana, acompañe la anuencia del COCODE de dicha comunidad en la cual establezcan que la posesión la ha tenido de forma pacífica, continúa, de buena fe, expresando que está debidamente delimitada, consiguientemente declaración jurada de los colindantes que establezcan la posesión de la señor Francisca Ralda Orellana. III) Notifíquese. **DECIMO SEGUNDO:** Se tiene a la vista el oficio remitido por Edgar Aníbal Chávez Palencia, de la OGAMA, en el cual manifiesta que la señora Aura Rozana Rodríguez Martínez de Butcher, quien representa al proyecto de urbanización "CONDADO SANTA FE", solicita autorización para cortar unos árboles los que se encuentran en la entrada del proyecto ya mencionado, ya que limitan el acceso y la construcción que tienen en proceso. Realizada la visita de campo en conjunto con los técnicos del INAB, se constató que en total son 15 árboles, de las especies de nombre común, Nim, Naranjillo, Morro, Aripín, jocote de mico, los cuales no exceden los diez metros cúbicos; por lo que la señora Aura Rozana Rodríguez de Butcher, lleno el formulario respectivo para obtener el aprovechamiento forestal para consumo familiar. El Concejo Municipal, analiza el oficio presentado y con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos, ACUERDA: I) Se tiene por recibido el documento presentado. II). Ratificar lo actuado por el Coordinador de la OGAMA, en el sentido que proceda a emitir la licencia correspondiente, con la recomendación que al momento de talar los árboles, que el adoquín de esa área y cuneta queden en las mismas condiciones. III). Notifíquese. **DECIMO TERCERO:** Se tiene a la vista el proceso de remediación de bien inmueble promovido por la señora Maura Canus Mayen, como consecuencia se establece que el bien inmueble posee una totalidad de TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (13,848.54 M²), y para el efecto de comprobación de la posesión

**MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA**

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL

**Nº****0400**

acompaña fotocopia simple de la escritura pública numero treinta y uno, autorizada el veintitrés de abril del año dos mil diez, por el Notario Nemesio Cabrera Palencia; en el instrumento público relacionado, la otorgante solo hace referencia que lo viene poseyendo sin más datos en la declaración. El Concejo Municipal, analiza los documentos presentados y con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos ACUERDA: I) Se tiene por recibido el documento de medición presentado por el Síndico Segundo Municipal. II). PREVIO, a continuar con el trámite se requiere que la señora Maura Canus Mayen, presente declaración jurada de cada uno de los colindantes del terreno objeto de la presentes acciones, en la cuales se acredite el conocimiento de la primera y segunda posesión. III) Notifíquese. **DECIMO CUARTO:** Se tiene a la vista el documento presentado por Marvin Neptali Mayen Veliz, por medio del cual manifiesta que es poseedor de un bien inmueble ubicado en la chifurnia kilometro 64 ruta al Atlántico, consiguientemente solicita ampliación del punto resolutivo toda vez que fue adjudicada en la anterior administración. El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos ACUERDA: I) Se tiene por recibido el documento presentado. II) Facultar al señor Alvaro Antonio Orellana Orellana, Síndico Segundo, para que comparezca en el bien inmueble objeto de las presentes diligencias y de lo actuado informar si es procedente o improcedente lo solicitado. III). Transcribese a donde corresponde para los efectos consiguientes. **DECIMO QUINTO:** Se tiene a la vista el Oficio identificado No. 634-DIT-2017, signado por el Arquitecto Nelson Giovanni García Puente, Jefe departamento de Ingeniería de Tránsito de la Dirección General de Caminos, en el cual manifiestan que el procedimiento para efectuar solicitudes para el registro de tramos carreteros dentro del Inventario Físico de carreteras es a través de la Dirección General de Caminos... Adjunta al presente oficio acompañan los requisitos legales para dicho proceso. El Concejo Municipal, con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas por unanimidad de votos, RESUELVE: I) Se tiene por recibido el oficio presentado. II). Remitir el presente oficio con los requisitos establecidos por la Dirección General de Caminos, al Asesor Jurídico de ésta Municipalidad, Licenciado Fredy Gilberto Estrada Saavedra, requiriéndole que emita la opinión jurídica, en el sentido de las obligaciones a contraer la Municipalidad y comunidad para la instauración de tramos carreteros, para mantenimiento de la Dirección General de Caminos, otorgándose un plazo de cinco (5) días, contados al día siguiente de su notificación para su pronunciamiento. III) Notifíquese. **DECIMO SEXTO:** Se tiene a la vista el expediente administrativo que contiene el Memorial de solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal, promovido por la Asociación de Moto Taxis Guastatoya Motoguas. **ANTECEDENTES:** De conformidad con el punto Octavo, del acta 14-2017 de fecha tres de abril del año dos mil diecisiete, del libro 2646 de sesiones ordinarias, se



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



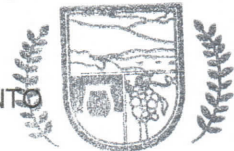
Nº 0401

conoció la petición para deliberar los temas propuestos en el memorial de mérito, resolviendo el Honorable Concejo Municipal, que les confiere audiencia para el día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, a las diecisiete horas. **DEL PROCESO DE LA AUDIENCIA:** Estando presentes los miembros del Concejo Municipal, se procedió a verificar la presencia de los comparecientes, y se establece que únicamente comparecio el Licenciado Lázaro Martínez, representante de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos. El Concejo Municipal, con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, y con fundamento en las notificaciones realizadas a las partes quienes quedaron plenamente enterados de la audiencia conferida, por unanimidad de votos, ACUERDA: I) Se tiene por evacuada la audiencia conferida a los representantes de la Auxiliatura Departamental de Derechos Humanos de El Progreso. II) En virtud que los postulantes no comparecieron, se ordena archivar el expediente de mérito. III) Notifíquese. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta dos horas después en el mismo lugar y fecha, la que es leída, ratificada y firmada por los que en ella intervinieron. DAMOS FE.

LIC. JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD
DE GUASTATOYA



ALCALDE

LICDA. KAREN LISBETTE TRABANINO SABÁN

Síndico Primero

ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA

Síndico Segundo



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0402

NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA

Concejal Primero

Lic. GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ

Concejal Segundo

EDWING OSVALDO LÓPEZ GARCIA

Concejal Tercero

JEREMIAS HERRERA VELIZ

Concejal Cuarto

MUNICIPALIDAD
DE GUASTATOYA



SECRETARIA

Licda. Elena Ermely Calderón Fajardo

Secretaria Municipal